

Don Eulogio Donaire Fernández.
Don Mariano Alvarez Sabugo.
Don Manuel Rodríguez Valera.

Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona)

Don Manuel Medina Córcoles.
Don Urbano León Santos.
Don Manuel Gálvez Montoro.
Don José Castillo Márquez.
Don Luis Rodríguez González.

Guardias municipales en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz)

Don Lorenzo Vinagre Delgado.
Don Santiago Vázquez Madueño.

Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don Cristóbal Fernández Bautista.
Don Manuel Curros Hernández.
Don Cristóbal Márquez Valle.

Guardias municipales en el Ayuntamiento de Alacúas (Valencia)

Don Francisco González Millán.
Don Francisco Sáez Esteban.
Don José Sillas Crespo.

Guardias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alfajar (Valencia)

Don José García Jiménez.
Don Fortunato Martínez Ortega.

Policías municipales en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona)

Don Eladio Herreiz Ovejero.
Don Antonio Uriz Quijada.
Don Alejandro Rodríguez Gómez.
Don Francisco Fuertes Chica.

Conserje de Mercados en el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)

Don Luis Núñez Ramos.
Don Diego Sánchez García.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ordenanzas para el Canal de Isabel II. Madrid:

Don Juan López López.
Don Hermógenes Medina García.
Don Victorio González Rodríguez.
Don Manuel Díaz Jiménez.
Don Alfonso Cortés Rodríguez.
Don Heliodoro Hernández de Juan.
Don Teófilo Sánchez Sánchez.
Don Aurelio García Escudero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Celadores Guardamuñecas para la Junta del Puerto y Ría de Vigo (Pontevedra):

Don José Montcagudo Chapela.
Don Enrique Bellón Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenanza de 3.ª de la Escala General del Cuerpo Subalterno

Don Antonio Fillol Cierva.—Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas.
Don José Asensio González.—Instituto Nacional de Previsión de Tarragona.

Don Mario Arias Higarza.—Instituto Nacional de Previsión de Oviedo.

Don Domingo Valderas Llopis.—Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Don Germinal Carreras Rodríguez.—Instituto Nacional de Previsión de Valencia.

Don Luciano Sáenz Fernández.—Instituto Nacional de Previsión de Tarragona.

Don Eduardo González López.—Instituto Nacional de Previsión de Oviedo.

Don Antonio Mesa Gómez.—Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Don Julián García Palacios.—Instituto Nacional de Previsión de Valencia.

Don Emilio Viso Lorenzo.—Instituto Nacional de Previsión de Valencia.

Don Diego Pacheco Collado.—Instituto Nacional de Previsión de Barcelona.

Don José García Sánchez Perera.—Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Ramón Rodríguez López.—Instituto Nacional de Previsión de Bilbao.

Don Andrés Gómez Velar.—Instituto Nacional de Previsión de Bilbao.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1973 por la que se designan tres Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Zamora.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien designar a doña María del Carmen León Aguado de González, don José Fernández Rodríguez y don Secundino González Pérez para los cargos de Vocales de la Junta Provincial de dicho Organismo en Zamora.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 31 de marzo de 1973 por la que se acepta la renuncia a los cargos de tres Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Zamora.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia a los cargos de Vocales de la Junta Provincial de dicho Organismo en Zamora, que, por distintas causas, han formulado doña María Teresa Alonso Román, don José Elejabarrieta Pérez y don Luis Fernández Rodríguez, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se designa Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Juan José Herrero Borgoñón, actual Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en Valencia, para el cargo de Vicepresidente segundo de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1973

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se designa Vicepresidente primero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don José Vilana Guillén, actual Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Valencia, para cubrir el cargo vacante de Vicepresidente primero de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 9 de mayo de 1973 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Albacete.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Co-